

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/3068 *Concesión de los premios del XLIV Concurso de Fotografía Ciudad de Martos, convocatoria de concursos y certámenes de Martos Cultural 2026.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Martos ha adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2026, el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

La Concejalía de Cultura, Patrimonio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos realizó en el pasado mes de marzo la convocatoria del XLIV Concurso de Fotografía Ciudad de Martos, el cual se encuadra dentro de los concursos y certámenes de Martos Cultural 2026, aprobando sus bases reguladoras, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de febrero de 2026, siendo éstas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 40 de fecha 27 de febrero pasado.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2026, el cual fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 62 de fecha 30 de marzo pasado, se designaron como miembros del jurado del XLIV Concurso de Fotografía Ciudad de Martos, a las siguientes personas:

Presidenta: Ana Cabello Cantar.

Vocales: Antonio Cortés Cortés, José Fernández Cortés, Rafael Fernández Cortés, José Manuel López Bueno, Miguel López Morales, Francisco J. Moleón Romero, Verónica Nieto Castillo, Lucía Ortega Cortecero y César Pizarro Poza.

Secretario: Antonio Caño Dorte.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este fue elevado como propuesta a la Concejal Delegada de Cultura, para que ésta, a su vez, procediera a elevarlo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martos, como órgano competente para su concesión.

Vista la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3300.489.00 denominada "Premios y Certámenes Culturales" del Presupuesto General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos para 2026.

Visto cuanto antecede se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con el Acta del Fallo del Jurado conceder los siguientes premios del XLIV Concurso de Fotografía Ciudad de Martos:

- Primer Premio dotado con 300 euros y diploma para Juan Manuel Fernández Castillo, con DNI ***6284**.

- Segundo Premio dotado con 200 euros y diploma para María del Carmen Armenteros Armenteros, con DNI ***1619**.

- Tercer Premio dotado con 100 euros y diploma para María Dolores Ruiz Luque, con DNI ***3463**.

Segundo.- La justificación de la subvención se acreditará con la entrega de los premios a los beneficiarios, la cual tendrá lugar en Martos, el día 7 de agosto de 2026, en la Casa Municipal de Cultura 'Francisco Delicado', aceptando éstos el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega, siempre y cuando su residencia esté en España. Los gastos de desplazamiento correrán a su cargo. En caso de no asistir, seguirá ostentando la condición de premiado pero no tendrá derecho a recibir el importe económico del mismo.

Tercero.- Del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local se dará traslado al Servicio de Cultura y a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Que se procede a notificar el acuerdo de concesión del XLIV Concurso de Fotografía Ciudad de Martos, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (artículo 88.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/85 (LRBRL), 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 (LPACAP), y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998 (LJCA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 24 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.